

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS

Versión 1

Código: POR DEFINIR

Macroproceso: Gestión de Hacienda Pública

Proceso: Contabilidad General

Noviembre, de 2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
1. ANTECEDENTES	7
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	9
2.1 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	9
2.1.1. Necesidades de información	9
2.1.2. Objetivos	10
2.1.3. Alcance	11
2.1.4. Marco de referencia	11
2.1.5. Plan de resultados (incluye cuadros de salida o de resultados)	23
2.1.6. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	29
2.2. MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA	31
2.3. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS	33
2.4. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	35
2.5. DISEÑO ANÁLISIS DE RESULTADOS.	36
2.5.1. Análisis estadístico	36
2.5.2. Análisis de contexto	36
2.5.3. Comités de expertos	36
2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	37
2.6.1. Administración del repositorio de datos	38
2.6.2. Productos e instrumentos de difusión	38
2.7. PROCESOS DE EVALUACIÓN	42
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	42
GLOSARIO	43
BIBLIOGRAFÍA	44

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

ANEXOS

45

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias, en el artículo 67, tiene como función liderar la gestión del uso y la aplicación del Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial -SGFT- en los componentes financieros y la administración del Sistema de Información Geográfico Catastral, en coordinación con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC-. Además de coordinar la actualización de la Contabilidad General de la Administración Central y de las entidades agregadas, y liderar el diseño y administración de los instrumentos de presentación y declaración para los impuestos, tasas y contribuciones del orden municipal que lo requieran.

Bajo este mismo Decreto, Artículo 72, se establece que la Oficina de la Contaduría General del Municipio, tiene la función de registrar, conforme a las normas legales pertinentes, en los libros de contabilidad que se requieran, los hechos realizados por la Administración Central, cumpliendo las políticas, principios y normas sobre contabilidad, en pro de generar información que conlleve a la integralidad del quehacer de la gestión pública, desde la articulación de la planeación, el presupuesto, la gestión, el control y el seguimiento de resultados.

Los estados financieros, son un elemento básico en la dinámica de la Administración Municipal, debido a que se constituye en el entramado conformado por cada uno de las dependencias y su capacidad de coherencia y correlación, entre la ejecución presupuestal y las metas del Plan de Desarrollo. Teniendo un impacto tanto a nivel externo (comunidad), como interno (Alcalde - Dependencias) y su significación en los principios de credibilidad, gobernabilidad y democracia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

INTRODUCCIÓN

Los informes financieros representan la salud económica de una entidad, en este caso del municipio de Santiago de Cali. Estos informes, además de mostrar los ingresos y la forma en que se ha invertido y/o gastado los recursos, brindan una visión general de la entidad. Su elaboración contribuye con la funcionalidad en relación a los objetivos de las dependencias y la capacidad de respuesta ante las demandas y obligaciones frente a la comunidad. La capacidad financiera se relaciona directamente con la capacidad de gestión y está a su vez, también determina la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, determinando credibilidad y gobernabilidad.

De acuerdo con esto, la operación estadística Elaboración y Presentación de Informes Financieros, consolida información sobre los recursos recibidos y generados, durante la gestión de los diferentes organismos que conforman la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, para la creación y presentación de los informes financieros y contables mensuales.

Lo anterior, se realiza en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 0516 de 2016, para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y específicamente, la Oficina de la Contaduría General del Municipio, en los artículos 67 y 72, respectivamente. El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, como organismo, tiene la función de liderar el seguimiento a las inversiones del Municipio, tanto las de carácter financiero como las de aquellas empresas de distinto orden en las cuales el municipio tenga intereses económicos. A su vez, la Oficina de la Contaduría General del Municipio, como suborganismo, tiene como función llevar la Contabilidad de la Administración Central del Municipio y coordinar su consolidación con los organismos y las entidades agregadas para presentar a las instancias competentes los informes correspondientes dentro de los plazos previstos por la Constitución y la Ley.

La información capturada por esta operación estadística contribuye al cumplimiento de la siguiente meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Cali Progresando Contigo": En el Eje 5. Cali participativa y bien gobernada, Componente: Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público. Programa: Finanzas públicas sostenibles. Indicador: Cartera recuperada. Meta a 2019: \$ 260.000.000.000.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

El objetivo de este documento, es definir metodológicamente la operación estadística de la Elaboración y Presentación de Informes Financieros, describiendo sus fuentes de información, cómo se valida y el método general del cálculo para llevarla a cabo. Todo lo anterior, siguiendo los lineamientos del DANE para el diseño de operaciones estadísticas basadas en estadísticas derivadas.

Este documento está compuesto por 2 secciones. En la primera sección se presentan los antecedentes de la operación estadística Elaboración y Presentación de Informes Financieros; en la segunda sección se expone el diseño de la operación estadística, describiendo el diseño temático/metodológico, el método de elaboración de la operación estadística, las herramientas tecnológicas informáticas utilizadas, diseño de métodos y mecanismos para el control de la calidad, diseño del análisis de resultados, diseño de la difusión y procesos de evaluación. Finalmente se encuentra un glosario de términos, la bibliografía utilizada y los anexos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

1. ANTECEDENTES

La figura del Contador General de la nación en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 354¹ de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 del 23 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia. Y el Decreto 143 de 2004: Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias.

“Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios “.

A nivel local, el Acuerdo 132 de 2004, creó la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, la cual está cargo del Contador General del Municipio. Algunas de las 40 funciones de la Oficina de la Contaduría General del Municipio establecidas en el acuerdo, son las siguientes:

- Elaborar los Estados Financieros de la Administración Central y de las entidades del sector descentralizado y, gestionar el envío a la Contaduría General de la Nación.
- Llevar la Contabilidad del Municipio de Santiago de Cali y sus Entes Descentralizados, para lo cual expedirá los actos necesarios conforme a la Ley para el reconocimiento, registro, y revelación de la información de los organismos del sector Central Municipal.
- Implementar directrices de las normas y procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación para la elaboración, registro y consolidación del inventario general de los bienes del Municipio.

El marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para

¹ Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno. Por otro lado, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno es de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio.

La Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, fundamenta su información en el análisis de los diferentes conceptos contables autorizados y aplicados de acuerdo a la normatividad vigente, para entidades de gobierno y bajo los parámetros y procesos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Actualmente se articulan esfuerzos, para orientar los estados financieros hacia normas internacionales. Es así, como dentro de la aplicación, se tiene un proceso importante, como es el cálculo del deterioro que aplica para los inventarios y activos sobre la pérdida en el costo reconocido en los registros contables durante un periodo anual o semestral de acuerdo a lo establecido en la política.

En este contexto, la elaboración del informe de estados financieros, es un elemento esencial que permite conocer la dinámica de una Empresa o Entidad, desde su sentido de operatividad en relación con los recursos, nivel de efectividad actual y futura, que da lugar a proyecciones, mejoras y articulación con interesados internos y externos. En este sentido, para el Municipio de Cali, los estados financieros generados a partir del Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con los Estándares Internacionales² según Resolución Expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), permite alinearse al cumplimiento de la normatividad para el registro y reporte contable del municipio ante las entidades del orden Nacional (CGN), así como alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, en lo relacionado con la recuperación de cartera y

² La estructura del régimen de contabilidad pública definida en las resoluciones 354, 355 y 356 de 2007, y sus modificaciones, pierde vigencia debido a la regulación expedida por la CGN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

saneamiento de las finanzas de la Administración Pública, que le permita posicionarse a nivel nacional e internacional, como un Municipio confiable y viable financieramente.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de información Lo que se quiere saber con esta operación estadística es el comportamiento financiero del Municipio de Santiago de Cali, en lo relacionado a su contexto contable. Esta información es útil no sólo para la toma de decisiones, sino también para certificar ante la Contaduría General de la Nación, que el Municipio como ente territorial responsable de efectuar transacciones económicas para proveer bienes y servicios a los ciudadanos, cuenta con un adecuado registro de la trazabilidad contable.

Tabla 1
Usuarios Internos y Externos de la Información

USUARIOS INTERNOS	OBJETIVO
Organismos de la Administración Municipal	Conocer el registro contable, porque son generadores de la información (ejecución contable).
Banco Interamericano (este es usuario externo)	Requerimientos para registros contables ajustes para <ul style="list-style-type: none"> ● Depuración de carteras ● Información de pagos de tesorería por demandas ● Información de embargos judiciales ● Información de cuentas bancarias ● Información sobre los pagos de deuda pública ● Información sobre datos de pagos por seguros de vehículos ● Aplicación de cálculos para procesos de los registros contables ● Recibo de las cuentas por pagar de los funcionarios por orden de servicios pagos mensuales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

USUARIOS EXTERNOS	OBJETIVO
Entidades Bancarias	Presentar estados financieros para la aprobación de créditos, para ver el estado de las finanzas del Municipio, si hay rentabilidad y conocer la cartera del municipio.
Ciudadanos	Presentar los estados financieros a los para el Control ciudadano sobre la utilización de los recursos públicos, que estén elaborados de acuerdo a la normatividad vigente
Contaduría General de la Nación	Verificar la aplicación de la normatividad vigente, al igual que los procedimientos y lineamientos establecidos por este ente rector
Contraloría Municipal	Verificar si se están aplicando la normatividad vigente, si los estados financieros cumplen con los requisitos exigidos por la norma y fiscalizar los procesos.
Personería Municipal	Verificar si aplican la normatividad y se esté dando un adecuado uso de los recursos de acuerdo a la denuncia de los ciudadanos.
Información para entidades educativas	Contar con información financiera para análisis de estudiantes.
Entidades Públicas	Informar a las entidades públicas con quienes se hayan realizado hechos económicos para realizar conciliación de Operaciones recíprocas

2.1.2 Objetivos

a) Objetivo general

Consolidar la información sobre los recursos recibidos y generados durante la gestión de los diferentes organismos que conforman la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, para la creación y presentación de los informes financieros y contables mensuales de acuerdo a la normatividad³ vigente.

³ Resolución 182 de 2017. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002". Establece cuales son los informes financieros y contables que Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

b) Objetivos específicos

- Aportar todos los movimientos de la información financiera, realizada de acuerdo a la disposición de los recursos.
- Verificar que la información aportada por los organismos este bien registrada (de acuerdo con el ámbito contable para entidades de gobierno establecido por la contaduría General de la Nación y validado a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP) y acorde con la normatividad.
- Realizar cierre del sistema financiero teniendo en cuenta la fecha de corte y los ajustes que se requieren.
- Descargar la información financiera del Sistema de Gestión Administrativa y financiero Territorial – SGAFT-SAP para consolidar y validar.
- Construir y publicar los formatos de la información financiera mensual según la norma.

2.1.3. Alcance Los informes financieros permiten contar con información transparente en relación a la ejecución de los recursos de la Administración Municipal, contribuyendo en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes. Los informes financieros se presentarán de manera parcial con periodicidad mensual y de manera anual, la totalidad de los estados financieros, según la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. Y su difusión se realizará según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y los decretos que la reglamentan.

Abarca todo el sistema el financiero activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de la Administración Municipal: Secretarías, Departamentos Administrativos, Unidades Especiales, Contraloría, Personería y Fondos Educativos - Secretaria de Educación. El tiempo de registro es diario y continuo durante todo el año fiscal.

2.1.4. Marco de referencia A continuación, se relacionan los principios que enmarcan la operación estadística Elaboración y Presentación de Estados Financieros, desde la teoría, conceptos y referentes internacionales y nacionales.

a) Marco teórico

La relevancia de los estados financieros en el sector público, se suscribe al modelo de gestión pública denominada Nueva Gestión Pública (NGP), que nace en las últimas

se deben presentar mensualmente, los criterios para el reconocimiento, medición y revelación de estos, el contenido y fecha de publicación. La cual debe ser aplicada a partir del 1 de enero de 2018, según la Contaduría General de la Nación (CGN). Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

décadas del siglo XX como un principio orientador para la modernización de la administración pública, que abarca los principios de la empresa privada. En este sentido, el Informe del Banco Mundial (1997)⁴, propone una serie de medidas en la dimensión administrativa, que fomenta la transparencia y la sana competencia.

Los estados financieros en el sector público, son una herramienta esencial en el funcionamiento de las entidades y por ende en su quehacer, así como, en la toma de decisiones y en los procesos de planificación, que le permite el posicionamiento desde el sentido de gobernanza y de transparencia a nivel local ante la ciudadanía, a nivel nacional e internacional ante las instituciones y organismos internacionales.

En este sentido, Cabas y López Hernández (2009), exponen que todo proceso que refiera modificación en la gestión pública, involucra cambios en los sistemas de información contable, teniendo a su vez el objetivo de hacer comparable la información e incrementar la confiabilidad y credibilidad de dicha información. Lo que ha conllevado al establecimiento de un proceso de normalización contable, ésta a su vez, hace que los estados financieros de las entidades públicas logren mayores niveles de transparencia y tiendan o contribuyan a disminuir los niveles de corrupción. Es a partir de esa necesidad que la Federación Internacional de Contadores (IFAC), señaló la necesidad de mejorar la transparencia de los sistemas de información contable públicos, por medio de la divulgación de la información financiera, bajo principios de oportunidad y periodicidad.

Moreno⁵, (2006) define los estados financieros como un documento que debe preparar la empresa al terminar el ejercicio contable, con el propósito de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades de su empresa a lo largo de un período. Es una representación de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

En cuanto a los objetivos de los estados financieros Gitman⁶ (2003), expone que consiste en suministrar información relacionada con la situación financiera, desempeño financiero y la situación de los flujos en efectivo de la entidad, que sea importante y de uso de varios usuarios a la hora de tomar decisiones económicas. Es necesario establecer que la toma de decisiones a nivel económico se refleja en otras dimensiones relacionadas con el quehacer de la organización o la entidad.

⁴ Informe sobre el Desarrollo Mundial 1997. El Estado en un Mundo de Transformación. Publicado, Banco Mundial. Washington.

⁵ 5 Moreno Fernández, Joaquín. 2006 Estados Financieros. Análisis e Interpretación.

⁶Gitman, Lawrence J. 2003 Principios de Administración Financiera. México

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Se puede establecer que los estados financieros en el sector de lo público, es un elemento esencial para su funcionalidad y alcance de objetivos, estipulados en los planes estratégicos en pro del bienestar de las comunidades. Direccionado desde la capacidad de gestión y transparencia en el manejo de los recursos, que se representan en el reconocimiento y capacidad de gobernabilidad.

b) Marco conceptual

Los conceptos que se relacionan a continuación se encuentran en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno (2015). Establecido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los cuales aplican para la preparación y presentación de la información financiera:

Definición, Reconocimiento, Medición y Revelación de los elementos que constituyen los estados financieros:

Activos: Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Pasivos: Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio: Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal. El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Costos: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Reconocimiento de los elementos en los estados financieros: Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

Reconocimiento de activos: Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Reconocimiento de pasivos: Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente. (Se eliminó párrafo repetido)

Entidad Contable Pública: Para efectos del SNCP en Colombia, la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados financieros, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.

Proceso contable Se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular. Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

Contabilidad e Información Financiera: Se refiere al sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías que permitan: identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable. (Artículo 3° Ley 1314)

Aseguramiento de la Información: Al respecto, se refiere al sistema compuesto por normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica, auditoría integral, otras normas de aseguramiento de la información distintas de las anteriores en las cuales se incluyan los principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías que regulan aspectos tales como: (a) calidades personales y conducta; (b) ejecución del trabajo; y (c) informes de trabajo. La auditoría integral hace referencia al caso en el que hubiere que practicar diferentes auditorías sobre operaciones de un mismo ente. (Artículo 5° Ley 1314)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

c) Marco legal

Constitución Política de Colombia de 1991: Artículo 354. Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Ley 298 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Artículo 1o. Contaduría General de la Nación. A cargo del Contador General de la Nación, créase la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Personería Jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación salarios y prestaciones.

Artículo 3o. Funciones del Contador General de la Nación. Al Contador General de la Nación le corresponden las siguientes funciones:

Entre las que se encuentran:

- a) Uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país;
- b) Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, valuación y revelación de la información de los organismos del sector central nacional;
- c) Consolidar la Contabilidad General de la Nación con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, para lo cual fijará las normas, criterios y procedimientos que deberán adoptar los gobernadores, alcaldes y demás funcionarios responsables del manejo de dichas entidades con el fin de adelantar la respectiva fase del proceso de consolidación, así como para la producción de la información consolidada que deberán enviar a la Contaduría General de la Nación;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

d) Elaborar el Balance General, someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la Constitución Política;

Decreto 143 de 2004: Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias.

Artículo 1°. Objetivos. Corresponde a la Contaduría General de la Nación, a cargo del Contador General de la Nación, llevar la contabilidad general de la Nación y consolidarla con la de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan. Igualmente, uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Artículo 2°. Funciones generales. En cumplimiento del objetivo general fijado en el artículo anterior, corresponden a la Contaduría General de la Nación, las siguientes funciones:

Entre los que se encuentran:

1. Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.
2. Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública.
3. Llevar la contabilidad general de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional.
4. Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del presupuesto general de la Nación, para garantizar su correspondencia con el plan general de contabilidad pública. En relación con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizará el desarrollo de las aplicaciones y el acceso y uso de la información que requiera el Contador General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones.
5. Señalar y definir los estados financieros e informes que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del sector público, en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Resolución 533 de 2015: Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. El Marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1e de la presente Resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Artículo 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución.

Instructivo 002 de 2015: Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, sujetas al ámbito de la aplicación de la Resolución 533 de 2015, para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, así como para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

Resolución 620 de 2015: Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades del gobierno.

Artículo 1. Incorporar, en el marco normativo para entidades del gobierno, el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la presente Resolución, conformada por la estructura y las inscripciones y dinámicas, el cual corresponderá a la versión 2015.1 y será publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El Catálogo General de Cuentas dispuesto en el Anexo de la presente Resolución, será aplicado por entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que están sujetas a la Resolución 533 de 2015, para el registro de los hechos económicos y el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Resolución 113 de 2016: Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.

Resolución 468 de 2016: Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Estableciendo su respectivo código y denominación.

Resolución 693 de 2016: Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Artículo 1. Modifíquese el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 4. Cronograma. El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución, comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este período, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos, A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b. Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018
- d. Notas a los estados financieros.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Parágrafo 1. Los estados financieros presentados en el primer periodo de aplicación (a 31 de diciembre de 2018) no se compararán con los del periodo anterior.

Resolución 484 de 2017: Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1º. Modificar el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales quedarán tal y como se describen textualmente en el anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 4º. Cronograma. El cronograma de aplicación del Marco Normativo anexo a la presente resolución comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. Periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo Marco Normativo para todos los efectos. A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018

d) Referentes internacionales

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, en el documento Estados Financieros en las Administraciones Públicas (2017), relaciona la importancia de desarrollar un sistema contable de la Administración Pública, bajo principios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

internacionales que permitan altos niveles de credibilidad y confianza, que conlleven a estados contables fieles a la realidad y con sentido de gobernabilidad y transparencia.

En este sentido referencia La Ley General Presupuestaria en su Art. 120 donde señala que la contabilidad del sector público estatal debe permitir el cumplimiento de los siguientes fines de gestión, de control y de análisis e información:

1. Mostrar la ejecución de los presupuestos, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios, y proporcionar información para el seguimiento de los objetivos previstos en los Presupuestos Generales del Estado.
2. Poner de manifiesto la composición y situación del patrimonio, así como sus variaciones, y determinar los resultados desde el punto de vista económico patrimonial.
3. Suministrar información para la determinación de los costes de los servicios públicos.
4. Proporcionar información para la elaboración de todo tipo de cuentas, estados y documentos que hayan de rendirse o remitirse al Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.
5. Suministrar información para la elaboración de las cuentas económicas de las Administraciones públicas, sociedades no financieras públicas e instituciones financieras públicas, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
6. Proporcionar información para el ejercicio de los controles de legalidad, financiero, de economía, eficiencia y eficacia.
7. Suministrar información para posibilitar el análisis de los efectos económicos y financieros de la actividad de los entes públicos.
8. Suministrar información económica y financiera útil para la toma de decisiones.
9. Suministrar información útil para otros destinatarios.

Estos principios correlacionan el quehacer de la parte contable en el sector público, desde la dimensión técnica del registro de la dinámica financiera de las dependencias que conforman la Administración Pública, la rendición de cuentas ante los entes de control, así como su funcionalidad en la toma de decisiones y la transparencia en el suministro de información.

Montiel, (2016)⁷ en su trabajo de grado Análisis Financieros para una Adecuada Toma de Decisiones, establece que los estados financieros son informes que permiten conocer la situación y perspectiva, económica y financiera de la empresa, así como los cambios que experimenta la misma en una fecha o periodo determinado. Además de proporcionar

⁷ Montiel, Pérez Anabel. (2016). Monografía Análisis Financiero para una Adecuada Toma de Decisiones. Universidad Veracruzana. Sistema de Enseñanza Abierta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

información de los recursos con los que cuenta, los resultados que ha obtenido, la rentabilidad generada, las entradas y salidas de efectivo.

Para la correcta toma de decisiones, referencia a Reyes (2014), sobre los principales estados financieros:

- El balance general: Informe que representa la situación financiera de una empresa, e incluye el valor de los bienes y derechos que posee (activos), el de las obligaciones por financiamientos (pasivos) y la aportación de los dueños del negocio (capital).
- El estado de resultados: Son Informes que muestran los ingresos y egresos de una empresa como consecuencia de su actividad preponderante.
- Estado de variaciones en el capital contable: Es el informe que muestra los cambios al capital contribuido, o en su caso al capital obtenido de la empresa.
- Estado de cambios en la situación financiera: Este Informe es el que muestra los aumentos o disminuciones del efectivo provocados por las disminuciones de los activos de la empresa, el incremento de pasivos o por incrementos al capital contable.

De las conclusiones se pueden resaltar los siguientes aspectos:

- El análisis financiero es un instrumento de planificación, proyección y control.
- Para la toma de decisiones debe existir un equipo confiable, que va desde las personas que generan la información contable hasta el encargado de establecer los cambios.
- Para el trabajo en equipo se debe propender por la armonía laboral, la motivación y el reconocimiento de la labor que se ejecuta.
- La contabilidad debe estar a cargo de una persona que conozca los requerimientos y principios normativos, para la adecuada elaboración y presentación de los estados financieros.

e) Referentes nacionales

Tamayo, en el documento Importancia de los Estados Financieros en el Entorno de las Finanzas Contemporáneas, tiene como tema de investigación demostrar si los Estados Financieros que valiosamente se han implementado desde hace mucho tiempo,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

continúan siendo relevantes para la aplicación de nuevos métodos de toma de decisiones en un mundo de alta competitividad y concentración de la producción.

El documento se centra en dos ejes:

1. Importancia de los estados financieros y su efecto en la toma de decisiones
2. Manejo de las finanzas contemporáneas

En relación a los estados financieros, expone que el sistema consta de cuatro elementos primordiales:

- Entradas: todo sistema recibe entradas o insumos del ambiente circundante. Mediante las entradas (inputs) el sistema consigue los recursos e insumos necesarios para su alimentación y nutrición.
- Procesamiento: es el núcleo del sistema; transforma las entradas en salidas o resultados. Regularmente, lo constituyen subsistemas especializados en procesar cada clase de recurso o insumo recibido por el sistema.
- Salidas: son el resultado de la operación del sistema. Mediante éstas (outputs) el sistema envía el producto resultante al ambiente externo.
- Retroalimentación: es la acción que las salidas ejercen sobre las entradas para mantener el equilibrio del sistema.

En su argumentación puntualiza en el aspecto de la sistematización de la información, la cual se ha convertido en una de las principales herramientas de todas las actividades técnicas, científicas, comerciales, financieras y de servicios. El sentido de lograr procesar la información, la velocidad y la eficiencia de obtener datos procesados ordenados de cualquier índole, hacen que su uso sea cada vez mayor, de allí la importancia que la persona encargada de adelantar dicha actividad se actualice continuamente en el tema tecnológico. Otra ventaja de contar con la contabilidad sistematizada en la seguridad y confidencialidad de la información.

2.1.5 Plan de resultados (incluye cuadros de salida o de resultados)

2.1.5.1 Diseño de cuadros de salida o de resultados

La información se presenta de manera mensual, con cortes trimestrales y un informe anual de cierre fiscal. Se organizan en estos tres niveles:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Estados de situación financiera.
- Estados de Resultados
- Notas al estado financiero

El informe que se presenta en power point contiene los siguientes ítems, cada uno con la respectiva descripción y gráficas. Según Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN.

Balance General

GRUPO DE CUENTAS	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVO NO CORRIENTE				
TOTAL ACTIVO				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVO NO CORRIENTE				
TOTAL PASIVO				
PATRIMONIO				

Tabla 2. Balance general.

Activos

Código Cuenta	Nombre del Grupo	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO					
	ACTIVO CORRIENTE				
11	EFFECTIVO				
13	RENTAS POR COBRAR				
14	DEUDORES				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

19	OTROS ACTIVOS				
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE				
	ACTIVO NO CORRIENTE				
12	INVERSIONES				
14	DEUDORES				
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO				
19	OTROS ACTIVOS				
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE				
	TOTAL ACTIVO				

Tabla 3. Activos

Pasivos y Patrimonio

Código Cuenta	Nombre del Grupo	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
PASIVO					
	PASIVO CORRIENTE				
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO				
24	CUENTAS POR PAGAR				
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG. SOCIAL INTEG.				
27	PASIVOS ESTIMADOS				
29	OTROS PASIVOS				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		VERSIÓN	
			DOCUMENTO METODOLÓGICO	
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa		

	TOTAL PASIVO CORRIENTE				
	PASIVO NO CORRIENTE				
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO				
24	CUENTAS POR PAGAR				
27	PASIVOS ESTIMADOS				
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE				
	TOTAL PASIVO				
PATRIMONIO					
31	HACIENDA PÚBLICA				
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO				

Tabla 4. Pasivos y patrimonio

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

GRUPO DE CUENTAS	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES				
GASTOS OPERACIONALES				
UTILIDAD OPERACIONAL				
OTROS INGRESOS				
OTROS GASTOS Y COSTOS				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

EXCEDENTES DEL EJERCICIO				

Tabla 5. Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Indicadores Financieros Liquidez

INDICADORES DE LIQUIDEZ	FÓRMULA	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente		
	Pasivo Corriente		
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente		
PRUEBA ACIDA	Act cte - Inventarios - Deudores		
	Pasivo Corriente		
RAZÓN DE TESORERÍA	Disponible -Inversiones Temporales		
	Pasivo Corriente		
POSICIÓN DEFENSIVA (Días)	Act Cte - Inv - Deudores - Recobrar / 360		
	(Costos + Gastos)		

Tabla 6. Indicadores Financieros Liquidez

Indicadores Financieros Endeudamiento

INDICADORES ENDEUDAMIENTO	DE	FÓRMULA	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo		
	Total Activo		
CONCENTRACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN EL CORTO PLAZO	Pasivo Corriente		
	Total Pasivo		
CONCENTRACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN EL LARGO PLAZO	Pasivo no Corriente		
	Total Pasivo		
SOLVENCIA	Total Activo		
	Total Pasivo		
RAZÓN DE INDEPENDENCIA FINANCIERA	Patrimonio		
	Total Activo		
APALANCAMIENTO TOTAL	Total Pasivo		
	Patrimonio		
APALANCAMIENTO LABORAL	Obligaciones Laborales		
	Patrimonio		
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	Obligaciones Financieras		
	Ingresos Operacionales		
IMPACTO DE LA CARGA FINANCIERA	Gastos Financieros		
	Ingresos Operacionales		
COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS (VECES)	Ingresos Operacionales		
	Gastos Financieros		

Tabla 6. Indicadores Financieros Endeudamiento

Indicadores Financieros de Retorno

INDICADORES DE RETORNO	FÓRMULA	JUNIO DE 2017	JUNIO DE 2016
MARGEN DE RETORNO SOBRE EL PATRIMONIO	Excedente (déficit) del ejercicio		
	Patrimonio		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

MARGEN DE EXCEDENTE SOBRE LOS INGRESOS	Excedente (déficit) del ejercicio		
	Total Ingresos		
RAZÓN DE GASTOS TOTALES A INGRESOS TOTALES	Total Gastos		
	Total Ingresos		
RAZÓN DE GASTOS OPERACIONALES A INGRESOS OPERACIONALES	Gastos Operacionales		
	Ingresos Operacionales		
MARGEN DE RETORNO DEL ACTIVO	Excedente (déficit) del ejercicio		
	Total Activo		

Tabla 7. Indicadores Financieros de Retorno

A partir del presente año se publicarán mensualmente, atendiendo lo requerido en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017⁸, mediante la cual incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse mensualmente de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Importante precisar que los Estados financieros comparativos se presentan a partir del mes de enero del año 2019, según lo previsto en párrafo transitorio del artículo 2° de la referida resolución 182 de 2017.

2.1.6 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Clasificaciones relacionadas con el Plan Contable:

Activo: Conjunto de las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, que, por lo general, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Comprende los siguientes grupos:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones e instrumentos derivados

⁸ Ver Anexo 1. Resolución 182 de 2017. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedades Planta y Equipo
- Bienes de uso público e históricos y culturales
- Otros Activos

Pasivo: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende:

- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Otros pasivos

Patrimonio: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo total, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios.

Comprende:

- Capital fiscal
- Resultados de Ejercicios Anteriores
- Resultados del Ejercicio
- Impactos por la transición al nuevo marco de regulación
- Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas
- Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas
- Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados
- Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas
- Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Ingresos: Agrupa las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

en un ejercicio determinado, así como el valor del ajuste por inflación de los conceptos que componen esta clase, susceptibles de ser ajustados.

- Operacionales
 - Ingresos fiscales
 - Venta de bienes
 - Venta de servicios
 - Transferencias y subvenciones
 - Operaciones interinstitucionales

- No operacionales
 - Otros ingresos

Gastos: Agrupa las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio económico determinado, así como el valor del ajuste por inflación. Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

- Operacionales
 - De administración y operación
 - De ventas
 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
 - Transferencias y subvenciones
 - Gasto público social
 - Operaciones interinstitucionales

- No operacionales
 - Otros gastos.
 - Costo de ventas de servicios

2.2 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA

- **Definición de las fuentes de información:** Todos los movimientos que realizan los organismos de la Administración Municipal se registran en la Sistema de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Gestión Administrativa y financiero Territorial – SGAFT-SAP., para lo cual se utiliza ámbito contable expedido por la Contaduría General de la Nación para las entidades de gobierno.

- **Validación de las fuentes de información:** Las cuentas deben estar registradas en el Ámbito Contable establecido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, las cuales son validadas a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP).

OPERACIONES RECÍPROCAS, también son validadas través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP) a partir del consolidado del ente territorial y posteriormente cuando sea consolidada la información a nivel nacional por parte de la Contaduría General de la Nación, esta entidad emite un archivo denominado “Entidades Que Registran Partidas Conciliatorias”, el cual se revisa y se envía comunicación a las entidades que presentan diferencias

- **Método general de cálculo:** Se realiza en excel un archivo que se denomina consolidado a partir de los saldos y movimientos que generan los organismos de la administración central y las entidades agregadas. Este archivo contiene las siguientes columnas: los códigos y nombres de las cuentas habilitadas en el ámbito contable para la entidad territorial, saldo inicial, movimiento débito, movimiento crédito, saldo final, clasificación corriente y no corriente.

Esquema del Consolidado que permite establecer los Informes Financieros:

Identificación	Saldo Inicial	Debitos	Créditos	Saldo Final	Corrientes	No Corrientes
<ul style="list-style-type: none"> • Código Contable • Nombre 	<ul style="list-style-type: none"> • SAP • Otros • Total 	<ul style="list-style-type: none"> • SAP • Otros • Total 	<ul style="list-style-type: none"> • SAP • Otros • Total 	<ul style="list-style-type: none"> • CHIP • Cuadre • Total • SAP • Otros 		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

El Municipio de Santiago de Cali, realiza previo a la elaboración de los estados financieros del municipio un Consolidado con los saldos y movimientos de las cuentas de entidades agregadas, con el fin de validar la información y que las cuentas utilizadas sean las que se encuentran en el ámbito contable para entidades de gobierno.

La conformación del archivo, está diseñado para cada una de las entidades agregadas, las cuales una vez verificado y validado se adiciona al movimiento generado en el Sistema de Gestión Administrativa y financiero Territorial – SGAFT-SAP

Débitos	Créditos	Modificado
<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría • Personería • Takeshima • Teatro Municipal • Fondos Educativos • Ajustes • Total 	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría • Personería • Takeshima • Teatro Municipal • Fondos Educativos • Ajustes • Total 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación • Total • SAP • Otros

2.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS

EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TERRITORIAL (SGAFT), establece un modelo estándar para el manejo de información financiera en las entidades de Orden Territorial.

FORMATO CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Para elaborar el archivo de saldos y movimientos convergencia, el procedimiento es el siguiente:

La información financiera consolidada es entregada en un cuadro en Excel, después de verificar que la información esté debidamente registrada y la ecuación contable este bien diseñada, se transforma en un archivo TXT (Delimitado por tabulaciones).

Después de verificada la información y convertido el archivo en TXT, se importa al sistema CHIP, este sistema a su vez, verifica que el formato sea el adecuado y que las cuentas contables sean las que pueden utilizar según el ámbito contable para la entidad territorial, que el encabezado del formulario sea el del periodo al cual se efectuara el informe y si el formato está correcto, pasa a la fase de validación, que consiste en validar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

el registro de las cifras que no presenten saldos contrarios, que la clasificación sea la correcta entre corriente y no corriente y que la ecuación contable este bien y los saldos finales no deben presentar diferencias. Una vez la información se encuentre bien el sistema emite un mensaje en donde indica que la validación fue exitosa o satisfactoria, si el mensaje informa errores, se debe verificar y realizar la corrección necesaria, en el formato y luego repetir el procedimiento de validación.

FORMATO CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Este formato se realiza en archivo excel, en donde se encuentran las columnas de cuentas contables, código de la entidad recíproca, el valor corriente o no corriente según el formulario de saldos y movimientos. Para Este archivo se realiza el mismo eprocedimiento que para el formato CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, se importa en el CHIP, se transforma en un archivo TXT (Delimitado por tabulaciones), después de verificada la información y convertido el archivo en TXT, se importa al sistema CHIP, este sistema a su vez, verifica que el formato sea el adecuado y que las cuentas contables sean las que pueden utilizar según el ámbito contable para la entidad territorial, que el encabezado del formulario sea el del periodo al cual se efectuara el informe y si el formato está correcto, pasa a la fase de validación, que consiste en validar el registro de las cifras que presenten saldos iguales o menores que los informados en el formato de saldos y movimientos CGN2015_001, que la clasificación sea la correcta entre corriente y no corriente. Una vez la información se encuentre bien el sistema emite un mensaje en donde indica que la validación fue exitosa o satisfactoria, si el mensaje informa errores, se debe verificar y realizar la corrección necesaria, en el formato y luego repetir el procedimiento de validación.

Para elaborar el archivo de operaciones recíprocas, se tiene como base los archivos denominados “Reglas de eliminación” y “Directorio de Entidades Públicas” que trimestralmente lo actualiza la Contaduría General de la Nación y quer se encuentran en el Link: www.contaduria/productos.

Una vez validados los formatos, trimestralmente se envían a través del sistema CHIP a la Contaduría General de la Nación en los meses de abril, julio octubre y febrero y mensualmente se validan en el chip pero no se realiza el envío a la CGN.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

La información de los estados financieros del ente territorial se encuentra en la página www.chip.gov.co, Link: datos/consulta ciudadano, con el código de entidad 210176001.

:

2.4 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Para el control de calidad se ejercen las siguientes acciones:

- Las cuentas contables deben estar registradas en el Ámbito contable, en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP y en el Sistema de Gestión Administrativa y financiero Territorial – SGAFT-SAP de la entidad.
- Se revisa el saldo de la cuenta que esté de acuerdo con el movimiento y que este sea el adecuado.
- En caso de inconsistencia de algún dato, se verifica si el dato corresponde a la administración central o corresponde a una de las entidades agregadas.
- Se valida la información, cuando esta es validada en la plataforma del CHIP y si esta validada se envía a la Contaduría General de la Nación
- Para el registro contable del pago de una cuenta, se revisan la asignación de la cuenta contable que este de acuerdo al plan general de Contabilidad Pública y que corresponda al presupuesto asignado, si no están alineados con el Plan Contable y presupuesto, se devuelve al organismo correspondiente.
- Código contable es una información codificada donde se indica que es una cuenta mayor o que es una cuenta auxiliar, en la que se registrará el movimiento débito y/o crédito para obtener un saldo final. Dichos movimientos originan un cuadro que nos indica que las cuentas activos más gastos y costos es igual al pasivo, más los ingresos y patrimonio (ecuación contable) son iguales a cero para ingresar la información al validador CHIP
- A partir de la validación, si la cuenta no está en el ámbito contable, esta se debe modificar y lo debe hacer el organismo o entidad agregada que la utilizó, ajustándola al Plan Contable.

En la página del Sistema CHIP, se relaciona el Éxito de un Reporte.

- Recuerde que para garantizar la validación del reporte de la categoría Información Contable Pública Convergencia, después de realizar el envío, el sistema le remite al correo registrado la notificación de **"ACEPTADO"** o le informa las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

inconsistencias encontradas en su reporte, las cuales debe corregir y realizar nuevamente el envío hasta recibir el estado de aceptado.

- Para las demás categorías, después de realizar cualquier transmisión desde el CHIP Local, "VERIFIQUE" que la información correspondiente al periodo enviado, se encuentre en estado "**ACEPTADO**", ingresando con su usuario y contraseña a la página www.chip.gov.co, en el vínculo: "Consulta/Histórico de envíos" o también a través del link "CONSULTA INFORME AL CIUDADANO".
- En caso de que su reporte no esté aceptado, por favor comuníquese con la Mesa de Servicio de la Contaduría General de la Nación al PBX 4926400 Ext. 633 de Bogotá, donde le brindarán el soporte técnico del Sistema CHIP o consulte con el analista de gestión asignado a su entidad.

2.5 DISEÑO ANÁLISIS DE RESULTADOS.

2.5.1. Análisis estadístico El análisis estadístico es de carácter descriptivo, se realiza a los diversos componentes contables de los estados financieros y cumpliendo los principios estipulados en la Resolución 182 de 2017. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"

Los ejes de análisis estadístico son los siguientes:

- Balance General: Activos, pasivos y patrimonio
- Estado de Resultados: Ingresos, Costos y Gastos

2.5.2 Análisis de contexto Actualmente no se realiza un proceso de análisis de contexto, el análisis se realiza en el marco de la normatividad vigente⁹ y se encuentra en etapa de implementación bajo nuevos estándares y parámetros, que aplican a partir del 2018, lo que no hace posible un proceso comparativo con las vigencias anteriores, sino futuras.

2.5.3. Comités de expertos Se establece una serie de análisis de la información por parte del equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda, encargados del manejo de la

⁹ Resolución 182 de 2017. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

información de los estados financieros, en los comités contables mensuales. Las cifras de los estados financieros, se verifican bajo el sentido de las normas contables previo al reporte ante la Contaduría General de la Nación.

Regularmente al interior de la Contaduría general del Municipio, se realizan comités internos de contabilidad a fin de revisar mediante estudios o debates de los diferentes ajustes requeridos en materia de aplicación de la normatividad vigente y de sus consecuencias de no tomar las medidas necesarias en las diferentes actividades que realizan los organismos y la contaduría al afectar los registros contables erróneos.

2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

Los informes financieros, se divulgan de manera pública en la página de la Alcaldía¹⁰, en el link Organismos, Hacienda Municipal, link Contaduría General del Municipio, Estados de Situación Financiera. Aparecen los registros desde el 2007 hasta el 2018.

Los informes del 2007 al 2017 se presentaban de manera trimestral (marzo - junio - septiembre - diciembre) y en los siguientes informes:

- Balance general
- Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivos
- Operaciones Recíprocas

Actualmente los informes se presentan mensualmente y se relacionan en tres componentes:

- Notas Informes Financieros y Contables
- Estados de resultados
- Estados de situación Financiera

Estos informes mensuales que son reportados a la Dirección de Hacienda y al Alcalde

¹⁰ En cumplimiento del Numeral 7 del Capítulo II del Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, se pone a disposición del público en general, los Estados Contables Básicos del Municipio de Santiago de Cali. Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Trimestralmente, se realizan los estados financieros correspondientes al trimestre y se envían a la dirección de Hacienda Municipal y al Alcalde para su verificación y firma y naturalmente a la Contaduría General de la Nación.

En la página del CHIP se puede consultar en el link: Datos/informe al ciudadano, los informes trimestrales.

2.6.1. Administración del repositorio de datos La información se encuentra en el computador de la funcionaria, encargada de reportar los Estados Financieros, es quien efectúa el proceso de enviar la información en las diferentes plataformas:

- Página de la Alcaldía: <http://www.cali.gov.co/hacienda/> link Contaduría General del Municipio - opción Estados Financieros.
- Reporte en la página www.chip.gov.co

La información queda registrada tanto a nivel Municipal como Nacional, por lo cual se puede considerar como un repositorio de datos.

2.6.2. Productos e instrumentos de difusión Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.

La publicación de los informes financieros se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No.182 de Mayo 19 de 2017, en la cual se indica cuáles son los responsables (certificación), los plazos y los informes que se deben publicar mensualmente, igualmente, este procedimiento está establecido en las políticas contables aprobadas por la Contaduría General del Municipio. Además, la publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 y los decretos que la reglamenten. Describe la forma como se presentan los resultados producidos por la operación estadística y el medio por el cual se entregarán para ser consultados por parte de todos los usuarios. Incluye:

La divulgación se hace a través de la página web del Municipio de Cali a través del link Hacienda Municipal- Contaduría general del municipio- carpeta del año y el informe mensual publicado en pdf, de los estados financieros mensuales y trimestrales debidamente firmados y autorizados por el señor Alcalde, la Directora Administrativa de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Hacienda Municipal y el Contador General del Municipio de Cali. Adicionalmente, cuando estos reportes son solicitados por los entes de control, se entrega la base de datos trabajada en excel de los estados financieros consolidados.

La difusión se realiza adicionalmente en la cartelera ubicada al público en el piso 6 de la Torre Alcaldía en donde se encuentra la oficina de la Contaduría General del Municipio de Cali.

La información se presenta en pdf en tres informes:

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente

- Efectivo y equivalente al efectivo
- Cuentas por Cobrar
- Inventarios
- Otros activos

Total Activo Corriente

Activo no corriente

- Inversiones de Administración de Liquidez al costo
- Inversiones en Asociadas y Controladas
- Cuentas por Cobrar
- Propiedades, Planta y Equipo
- Propiedades de Inversión
- Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- Otros Activos

Total Activo No Corriente

TOTAL ACTIVO

Pasivo Corriente

- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Provisiones
- Otros pasivos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Total Pasivo Corriente

Pasivo no Corriente

- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Provisiones
- Otros pasivos

Total Pasivo no Corriente

TOTAL PASIVOS

Patrimonio

- Capital Fiscal
- Resultado del Ejercicio
- Impactos por la Transición al nuevo marco de regulación
- Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en Controladas
- Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

Cuentas de Orden Deudoras

- Activos Contingentes
- Deudores de Control

TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Cuentas de Orden Acreedoras

- Pasivos Contingentes
- Acreedores de Control

TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

2. ESTADO DE RESULTADO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Ingresos

- Ingresos Fiscales
- Ingresos por Venta de Bienes
- Ingresos por Venta de Servicios
- Ingresos por Transferencias y Subvenciones
- Ingresos por Operaciones Interinstitucionales

Total Ingresos

Gastos

- Gastos de Administración y Operación
- Gastos de Ventas
- Gastos por Deterioro, Depreciación, Amortizaciones y Provisiones
- Gastos por Transferencias y Subvenciones
- Gasto Público Social
- Gastos por Operaciones Interinstitucionales

Total Gastos

Excedentes o Déficit Operacional

- Otros Ingresos
- Otros Gastos
- Costo de Venta de Servicios

Excedente o Déficit del Ejercicio

3. NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

Notas Estados Financieros y Contables
 Consistencia y Racionalidad de las Cifras

Valuación

- Operaciones de Crédito Público en Moneda Extranjera
- Información Financiera Agregada
- Políticas Contables y Administrativas
- Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA
- Saneamiento Contable
- Situaciones Particulares de las Cuentas
- Propiedades, Planta y Equipo
- Bienes de Uso Público y Culturales
- Litigios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Ocurrencia de Siniestros

2.7 PROCESOS DE EVALUACIÓN

La Contaduría General del Municipio, realiza un informe estadístico de las diferentes variaciones contenidas en los diferentes movimientos realizados en las cuentas o códigos contables, para determinar mediante un proceso de variación, si las cifras encontradas y comparadas mensualmente con la información del periodo igual al año anterior, son significativas y proceder a evaluar en forma financiera como afectó los movimientos en los estados financieros consolidados de las diferentes rentas y gastos así como también, los movimientos que afectaron el patrimonio a la fecha de consolidación

Al realizar este informe estadístico, se presenta a la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal o despacho, para que así mismo, evalúe su presentación ante el Señor Alcalde y sus secretarios y directores administrativos para la toma de decisiones en materia de las afectaciones que se encuentran en las variaciones originadas en los diferentes movimientos de los recursos del municipio.

Existe los entes externos como las auditorías del organismo Departamento Administrativo de Control Interno y las realizadas por la Contraloría General del Municipio, quienes evalúan la gestión realizada por la Contaduría General del Municipio, durante la aplicación normativa que se encuentra vigente para las entidades de Gobierno.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DOCUMENTOS	CÓDIGO
Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública. 2017. Contaduría General de la Nación.	No Aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

GLOSARIO

CGN: Contaduría General de la Nación

CHIP: Consolidador de Hacienda de Información Pública

PGCP: Plan General de Contabilidad Pública

SNCP: Sistema Nacional de Contabilidad Pública

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

BIBLIOGRAFÍA

- El Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público*. 2013. Historia del Marco Conceptual.
- Los Estados Financieros en las Administraciones Públicas. 2017. *Documento AECA Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*. Madrid.
- Molina, Sánchez Horacio. 2014. Documento de Orientación Técnica 002. *Orientaciones Técnicas sobre Aplicación de las NIIF Completas*. Marco Conceptual. Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- Montiel, Pérez Anabel. (2016). *Monografía Análisis Financiero para una Adecuada Toma de Decisiones*. Universidad Veracruzana. Sistema de Enseñanza Abierta.
- Pérez Flores, Sandra Lissette. 2009. *Tesis Análisis e Interpretación de Estados Financieros en una Empresa de Servicios de Investigación de Mercado*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas
- Sanz, Santolaria Carlos Javier. *Importancia de los Estados Financieros en el Entorno de las Finanzas Contemporáneas*. Departamento de Contabilidad y Finanzas. Universidad de Zaragoza.
- Sierra, González, Ernesto M. Rico, Bonilla Carlos O. 2004. *Reflexiones sobre el marco conceptual de la contabilidad financiera: El caso de Colombia*. INNOVAR, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales. Nro. 23.
- Tamayo, Luís Aníbal. *Importancia de los Estados Financieros en el Entorno de las Finanzas Contemporáneas*.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

ANEXOS

Anexo 1. Resolución 182 de 2017.


CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Resolución No. 182
(19 MAYO 2017)

“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política, además de las que le confiere la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General, entre otras, las funciones de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

Que mediante la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional ratificó las atribuciones del Contador General de la Nación, contenidas en el artículo 3 de la Ley 298 de 1996, para expedir normas de carácter obligatorio y vinculante para todas las entidades del sector público.

Que la UAE Contaduría General de la Nación (CGN), en el marco de sus competencias constitucionales y legales, expidió los siguientes marcos normativos de contabilidad para las entidades que conforman el sector público colombiano: a) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; b) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y c) Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que mediante la Resolución 693 de 2016, expedida por la CGN, se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Que mediante la Resolución 528 de 2015, expedida por la CGN, se incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Que en el numeral 5.2 Estructura del Régimen de Contabilidad Pública, del Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, se establece que: “(...) el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por los siguientes elementos: a) Referente teórico y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

DOCUMENTO METODOLÓGICO

VERSIÓN

FECHA DE
ENTRADA
EN VIGENCIA

dd/mm/aaaa

metodológico de la regulación contable pública; b) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; c) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; d) Marco normativo para entidades de gobierno; e) Regulación del proceso contable y del sistema documental contable y f) Procedimientos transversales (...)].

Que mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales en el cual se desarrollará la regulación de aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos.

Que el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece que es deber de todo servidor público: "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes".

Que el numeral 52 del artículo 48 de la citada Ley define como falta gravísima incumplir, de manera injustificada, la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, y no observar las políticas, principios y plazos que, en materia de contabilidad pública, se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.

Que se hace necesario incorporar, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, con el siguiente texto:

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Contaduría General de la Nación expide este procedimiento con el objetivo de establecer los lineamientos para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

1. INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES

Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

DOCUMENTO METODOLÓGICO

VERSIÓN

FECHA DE
ENTRADA
EN VIGENCIA

dd/mm/aaaa

Resolución No. 182 del 19 MAYO 2017
"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 34 del artículo 34 de la Ley 194 de 2002"

Lo anterior, sin perjuicio de la información que se deba reportar a la Contaduría General de la Nación en las condiciones y plazos que establezca esta autoridad de regulación.

El estado de situación financiera constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un mes específico; el estado de resultados o estado del resultado integral, según corresponda, constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado; y las notas a los informes financieros y contables mensuales revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad, presentando así información adicional relevante.

Los informes financieros y contables mensuales permiten a los usuarios evaluar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

En ningún caso, los informes financieros y contables mensuales reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, regulada en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

2. CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES.

Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la entidad debe tener en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel, entendiendo por Relevancia la capacidad que tiene la información, a través de su valor predictivo, confirmatorio o ambos, de influir en las decisiones de los usuarios; y por Representación fiel, la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo.

Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el mes en el que ocurren. En el caso de las estimaciones, si las variables asociadas a las mismas se modifican producto de nueva información, la entidad registrará el cambio en las estimaciones en forma prospectiva, a partir del mes en el cual se efectúa dicho cambio, siempre que no tenga que incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionados.

Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la entidad aplicará los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación que le sea aplicable, excepto por lo siguiente:

2.1 Cambios en las políticas contables y corrección de errores.

Si durante el mes la entidad cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de períodos contables anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables mensuales comparativos; sin embargo, revelará en las notas a estos informes la naturaleza del cambio de la política o del error y el valor del ajuste de las partidas afectadas. Lo anterior, no obsta para que las entidades que estén en capacidad de reexpresar los informes financieros y contables mensuales comparativos puedan hacerlo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

DOCUMENTO METODOLÓGICO

VERSIÓN

FECHA DE
ENTRADA
EN VIGENCIA

dd/mm/aaaa

En todo caso, la reexpresión se realizará en el juego completo de estados financieros, de conformidad con lo establecido en los respectivos marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

2.2 Notas a los informes financieros y contables mensuales

Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

3. CONTENIDO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES.

El estado de situación financiera y el estado de resultado o el estado del resultado integral, según corresponda, tendrán la misma estructura que los estados financieros anuales presentados a diciembre del año inmediatamente anterior, en relación con los criterios para agrupar, totalizar y subtotalizar las partidas. Sin embargo, si durante el transcurso del mes se presentan hechos económicos que requieran el ajuste a la estructura de los informes financieros y contables mensuales, la entidad podrá realizar los cambios que considere pertinentes para que la información refleje la realidad económica de la misma.

3.1 Identificación

La entidad diferenciará el estado de situación financiera y el estado de resultado o el estado del resultado integral, según corresponda, de cualquier otro tipo de información que presente, y en estos estados identificará como mínimo: a) el nombre de la entidad; b) el mes al que corresponde el estado de situación financiera, y el periodo que cubre en caso del estado de resultados o del estado del resultado integral, según corresponda; c) la moneda de presentación; y d) el grado de redondeo empleado para presentar las cifras de los informes financieros y contables mensuales.

3.2 Contenido

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio a final del respectivo mes del periodo corriente, comparado con el estado de situación financiera correspondiente al mismo mes del año inmediatamente anterior.

En el estado de resultados o en el estado del resultado integral, según corresponda, se presentarán los saldos de ingresos, gastos y costos acumulados desde el primero de enero hasta el final del respectivo mes del periodo corriente, comparado con el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, que cubra el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Página No. 4 de 4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

DOCUMENTO METODOLÓGICO

VERSIÓN

FECHA DE
ENTRADA
EN VIGENCIA

dd/mm/aaaa

Resolución No. 182 del 19 MAYO 2017
"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"

Adicionalmente, la entidad presentará en notas a los Informes financieros y contables mensuales los aspectos que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 del presente procedimiento, tengan un efecto material en la estructura financiera.

3.3 Publicación

El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.

La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 y los decretos que la reglamenten.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2018 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo transitorio: Las entidades sujetas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno presentarán la información comparativa mencionada en el numeral 3.2 del Procedimiento incorporado mediante la presente Resolución, a partir de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 19 MAYO 2017

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Preparó: Yenny Alexander Barro Jerez/Germán Espinosa Fierco/División Exata
Revisó: Acio Pineda/Carolina Montero/Ana Monsalve V/Laura Carolina Bernal Correa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Elaborado por:	Cargo:	Fecha: dd/mmm/aaaa	Firma:
Revisado por:	Cargo:	Fecha: dd/mmm/aaaa	Firma:
Aprobado por:	Cargo:	Fecha: dd/mmm/aaaa	Firma: